

M. S.

Se ha leído en este Cavildo el muy apreciado escrito de V. S. I. con la fha de 8 del corriente, y la Real orden que contiene para que se  
 dirijan al Todo Poderoso, las fervorosas rogativas y peticiones correspondientes, implorando la felicidad del proximo parto de S. M. la Reyna N<sup>ra</sup>  
 S<sup>ta</sup>, y que se hagan, como en otras semejantes ocasiones, en N<sup>ra</sup> Iglesia Colegial, en los dias martes, Miércoles y Jueves siguientes, no  
 siendo impedido; Y habiendose visto, que no lo son, y lo muy devido que es, exponer en puntual obsequio quanto V. S. I. ha determinado a este fin,  
 quedan dadas por N<sup>ro</sup> Cavildo las providencias oportunas, para que asi se practique todo, colocandose en el Tabernaculo, la Soberana Im-  
 gen de Maria S<sup>ta</sup> con el Niño N<sup>ro</sup> Patrona, que se dignara ser intercesora para que tengan el devido efecto las Rogativas y peticiones  
 de V. S. I. y de este Cavildo igualmente interesados en esta felicidad, que lo es tambien para toda la Monarchia.

Con este motivo, reitera este Cav. su reverida obediencia a los preceptos de V. S. I. por cuya prosperidad queda pidiendo a Dios  
 N<sup>ro</sup> S<sup>ro</sup> que m. a. de N<sup>ro</sup> Cav. y la Capitular de la Insigne Iglesia Colegial de S. Paricio de esta Ciudad de Lorca a 10 de Febrero de 1794.

M. S.

D. D. Manuel Robles  
 Abad

D. D. Ant. Ramirez

Lic. D. Juan Diego Dominguez

Por Acuerdo de los S<sup>res</sup> Abad y Cav. de la Insigne Iglesia Colegial de  
 S. Paricio de esta Ciudad de Lorca

D. Juan And. Lopez

Consejo Justicia y Reg. de la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca.

